

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 605/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

#### **DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE DIEZ FUNCIONARIOS DE CARRERA, CON PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público, se hace público el Decreto de Presidencia núm. 2021-0629, de 16 de marzo de 2021, por el que se acuerda el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Administrativo de las que personas que se detallan, como consecuencia de la resolución del proceso selectivo de diez plazas de Administrativo, mediante el turno de promoción y sistema de concurso oposición restringido.

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de diez plazas de Administrativo, mediante el turno de promoción interna y sistema de concurso-oposición restringido, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Ávila, núm. 135/2020, de 27 de diciembre de 2018.

Habiéndose procedido a la realización de la oportuna comprobación, por el departamento de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que los aspirantes cuyo nombramiento ha sido propuesto reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Nombrar funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a las personas que se relacionan:

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Carrera, con D.N.I. \*\*\*5790\*\*.

D. José Javier Gil Yonte, con D.NI. \*\*\*4738\*\*.

D<sup>a</sup> María Paloma Gómez Sánchez, con D.NI. \*\*\*4602\*\*.

D<sup>a</sup> María del Rosario Jiménez Martín, con D.NI. \*\*\*3380\*\*.

D<sup>a</sup> María del Pilar Blázquez Lozano, con D.NI. \*\*\*4328\*\*.

D<sup>a</sup>. María Dolores Carral Oyárzabal, con D.NI. \*\*\*4634\*\*.

D<sup>a</sup> Clara Paz Collado Gutiérrez, con D.NI. \*\*\*4955\*\*.

D<sup>a</sup> María del Mar Ramos de la Calle, con D.NI. \*\*\*5767\*\*.

D<sup>a</sup> María Teresa del Puy Martín Hernández, con D.NI. \*\*\*5119\*\*.

D<sup>a</sup> Eusebia Vaquero Antona, con D.NI. \*\*\*5018\*\*.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se deberá tomar posesión de la plaza obtenida en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento. Si no se tomará posesión sin causa justificada dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

**TERCERO.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ávila, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición, ante el Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 16 de marzo de 2021.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,  
*Juan Carlos Sánchez Mesón.*